



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Urbanismo
Servicio de Policía Administrativa y Actividades Clasificadas

SOLICITUD DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA, MOBILIARIO ACCESORIO Y VARIACIONES EN LA LICENCIA

MOD-0556

INTERESADO:						
Nombre y Apellidos / Razón Social					N.I.F. / C.I.F.	
Domicilio			Número	Portal	Escalera	Planta / Puerta
Municipio		Provincia			C. P.:	Tfno.
REPRESENTANTE:						
Nombre		1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido		N.I.F.	
Domicilio			Número	Portal	Escalera	Planta / Puerta
Municipio		Provincia			C. P.	Tfno.
NOTIFICACIONES:						
<input type="checkbox"/> Correo Postal : <input type="checkbox"/> Interesado <input type="checkbox"/> Representante						
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (con certificado electrónico) : Es necesario su correo electrónico para comunicarle el envío de la notificación a https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm						
DATOS DE LA TERRAZA:						
Nombre comercial del establecimiento:						
Localización:						
Superficie ocupada por la terraza:						
Número de mesas y sillas / Veladores:						
Temporada: <input type="checkbox"/> Temporada anual: período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. <input type="checkbox"/> Temporada I: período comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de noviembre. <input type="checkbox"/> Temporada II: período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre.						
SOLICITA :						
<input type="checkbox"/> Licencia para la instalación de la terraza o ampliación física de la existente (aumento de la superficie o/y número de mesas y sillas o veladores). <input type="checkbox"/> Cambio de titularidad de la terraza, en las mismas condiciones que la anterior licencia. <input type="checkbox"/> Cambio de temporada de terraza, siendo la solicitada: <input type="checkbox"/> Baja de la licencia de terraza						
OTRO MOBILIARIO (Toldos, cortavientos, estufas, otros.... especificar características, número etc.):						

PAGO DE TASAS: Con posterioridad a la concesión de la licencia de terraza, el **OAGER** girará a las personas solicitantes las correspondientes liquidaciones en función de la zona y los metros concedidos.

El/la firmante cuyos datos personales se indican, **SOLICITA** licencia para la instalación de terraza, **DECLARA** bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que ha reseñado y **ADJUNTA** los documentos que se indican:

Salamanca, (fecha) _____

FIRMADO:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Cl. Iscar Peyra, 24 – 26 • 37002 SALAMANCA • Teléfono: 923 279 115 • Fax: 923 279 115 • www.aytosalamanca.es • policia.urbanismo@aytosalamanca.es

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario, quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento de Salamanca, para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas en la legislación vigente. El órgano responsable del fichero es el Área de Régimen Interior y el departamento ante el cual la persona interesada puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es el S.A.C. ubicado en la calle Iscar Peyra, nº 24-26, 37002 Salamanca.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

Licencia nueva / Ampliación de licencia

- Plano de emplazamiento a escala 1:500, actual y firmado por técnico competente.(1)
- Plano acotado a escala 1:200, actual y correspondiente con la realidad, firmado por técnico competente, con definición exacta de su ubicación y distancia a fachadas, bordillos, alcorques y demás obstáculos o elementos de mobiliario urbano situados en las inmediaciones, superficie a ocupar y disposición completa de los veladores y demás elementos integrantes del mobiliario de terraza.(1)
- Fotografía del espacio a ocupar por la terraza y del mobiliario a instalar.
- Certificado acreditativo de la composición y del color del mobiliario, cuando la terraza se encuentre dentro de las zonas centro o histórico-artística (espacio comprendido entre la Puerta Zamora, avda. Mirat, plaza de España, paseo de Canalejas, paseo Rector Esperabé, paseo del Desengaño, paseo de San Vicente y paseo de Carmelitas, incluyendo las aceras situadas a ambos lados de las vías).
- Seguro de responsabilidad civil (en aquellos casos en que la terraza no se encuentre en la misma acera que el establecimiento), que cubra los posibles daños personales y materiales que puedan producirse como consecuencia de la instalación, mantenimiento y explotación de la terraza, con un límite mínimo de cobertura anual de TRESCIENTOS MIL (300.000) EUROS. La renovación anual y sucesiva de dicha póliza de seguro constituirá requisito inexcusable para la renovación anual de la licencia de terraza, en los términos expresados en el art. 8 de esta Ordenanza.

Cambio de titularidad de la terraza

- Certificado acreditativo de la composición y del color del mobiliario, cuando la terraza se encuentre dentro de las zonas centro o histórico-artística (espacio comprendido entre la Puerta Zamora, avda. Mirat, plaza de España, paseo de Canalejas, paseo Rector Esperabé, paseo del Desengaño, paseo de San Vicente y paseo de Carmelitas, incluyendo las aceras situadas a ambos lados de las vías).
- Seguro de responsabilidad civil (en aquellos casos en que la terraza no se encuentre en la misma acera que el establecimiento), que cubra los posibles daños personales y materiales que puedan producirse como consecuencia de la instalación, mantenimiento y explotación de la terraza, con un límite mínimo de cobertura anual de TRESCIENTOS MIL (300.000) EUROS. La renovación anual y sucesiva de dicha póliza de seguro constituirá requisito inexcusable para la renovación anual de la licencia de terraza, en los términos expresados en el art. 8 de esta Ordenanza.

Otro mobiliario urbano

- Sobrillas, toldos: características técnicas. (El pie y el vuelo de las sobrillas y de los toldos a dos aguas, quedarán siempre dentro del espacio autorizado para la explotación de la terraza, sin que su altura mínima cuando estén abiertos o desplegados pueda ser nunca inferior a DOS METROS Y VEINTICINCO CENTÍMETROS (2, 25 cm.) sobre el nivel del suelo.
- Cortavientos, estufas: características técnicas (según los modelos autorizados, si estamos dentro de la zona histórica – artística)
- Plano acotado a escala 1:200, actual y correspondiente con la realidad, firmado por técnico competente, con definición exacta de su ubicación y distancia a fachadas, bordillos, alcorques y demás obstáculos o elementos de mobiliario urbano situados en las inmediaciones, superficie a ocupar y disposición completa de los veladores y demás elementos integrantes del mobiliario de terraza.(1)

- (1) **IMPORTANTE:** A efectos de cumplir con las exigencias determinadas por la aplicación de la administración electrónica, la presentación de los planos, deberá realizarse necesariamente en **soporte informático digital y en formato PDF** debidamente acotado, pudiendo también solicitar la Administración con posterioridad, la presentación de tales documentos en formato CAD (DXF, DWG,...) si el formato PDF no se correspondiera con los requisitos exigibles.